Proceso: Gestión Administrativa de Bienes y Servicios
Formato: Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) invitación directa a presentar oferta para orden contractual
Etapa: Adquirir bienes, servicios u obras civiles

Invitación Consecutivo No. 423239 (de 2026)

ADQUIRIR EQUIPOS DE INFORMÁTICA, DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN INALÁMBRICA Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO PARA LA OFICINA DE PLANEACION Y ESTADÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA ADAMCOL SAS	SUPPORT INGENIERIA SAS	
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportarlos incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Perfil/ Objeto social del oferente: El oferente debe cumplir con el perfil/ objeto social requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los Numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Vr. Disponibilidad Presupuestal ($ 18.000.000)/ Monto estimado de la contratación ($18.000.000): El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 6 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Certificaciones de Experiencia: El oferente deberá presentar mínimo (1) y máximo tres (3) certificaciones de experiencia relacionada con el objeto contractual; las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: Objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación y opcionalmente actividades desarrolladas. Se aclara que copia de facturas u órdenes de servicios, No son documentos válidos para certificar experiencia. Tenga en cuenta que, para certificar la experiencia, no es válido aportar únicamente copia del contrato, para ello se debe aportar certificación o copia del acta de finalización o de liquidación del contrato. En caso de experiencia con la Universidad Nacional de Colombia el oferente podrá acreditar la misma mediante la presentación de una relación de los contratos suscritos y ejecutados, que indique como mínimo: Objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación, para la respectiva verificación por parte de la Universidad. Para la evaluación se solicita diligenciar y firmar el "Formato de Experiencia Oferente", adjunto a la invitación, con los contratos que deben ser evaluados en la experiencia habilitante. Únicamente se evaluará y habilitará los contratos que se encuentren debidamente relacionados en el formato y que estén soportados mediante las correspondientes certificaciones o copia del acta de finalización o de liquidación del contrato relacionado y las mismas cumplan con los criterios mínimos establecidos. Los contratos podrán ser certificados en un mismo documento o en documentos independientes siempre y cuando cumplan con los criterios mínimos establecidos. Nota 1: Si aporta certificaciones que no se encuentren relacionadas en el "Formato de Experiencia Oferente", las mismas no serán consideradas en la habilitación y/o asignación de puntaje. Nota 2: En caso de no presentarse con la oferta los certificados de experiencia habilitante, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento, antes de la evaluación definitiva o subsanarse en su contenido; si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro de plazo estipulado por la UNVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta. No obstante, la experiencia certificada NO será subsanable en su presentación, en los casos que dicha información corresponda a un criterio de asignación de puntaje. Cabe precisar que la sumatoria de los montos contratados en dichas certificaciones deberá ser igual o superior al presupuesto de la presente invitación y en caso de aportarse más de tres certificaciones la universidad escogerá las tres de mayor valor contratado, para efectos de acreditar el requisito habilitante.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente (personal natural o representante legal de Persona Jurídica), y/o sus integrantes en caso de ser oferente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Para el momento del cierre del proceso de invitación, el oferente personal natural o representante legal de Persona Jurídica y/o sus integrantes, en caso de ser oferente plural, no debe estar reportado en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes de la Policía Nacional de Colombia, en los términos de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019. Para lo cual deberán presentar la Autorización para verificación de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores.	CUMPLE	RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (aplicable cuando se invite a más de un proveedor y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	OFERTA ECONOMICA:	La UNIVERSIDAD efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Una vez realizada la corrección aritmética a que haya lugar, la asignación de puntaje se realizará por ítem ofertado, se asignarán CIEN (100) puntos a la oferta que presente el menor valor por el ítem y a las demás ofertas se les asignarán los puntos que correspondan mediante regla de tres inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula: P = (n ÷ o) x 100 Donde: P = Puntaje asignado al OFERENTE en evaluación. o = Valor ofertado por el OFERENTE en evaluación. n = Menor valor ofertado por los OFERENTES habilitados		100	90.09	
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		100	90.09	

<u>ANTECEDENTES</u>:

1. El 04 de 05 de 2026, se invitó a: 830135205-4 - ADAMCOL SAS (Ventas@adamcol.co); 900345886 - SUPPORT INGENIERIA SAS (juancarlosgalvisg@hotmail.com - it.comercial@supportingenieria.com); 811021363-0 - UNIPLES S.A (ana.echeverri@uniples.com);
2. La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 07 de 05 de 2026
3. A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: 830135205-4 - ADAMCOL SAS (Ventas@adamcol.co); 900345886 - SUPPORT INGENIERIA SAS (it.comercial@supportingenieria.com).
4. Se deja constancia que a la fecha de cierre, el proponente UNIPLES S.A (ana.echeverri@uniples.com) no presentó oferta dentro del término establecido, ni efectuó comunicación o notificación alguna respecto de su intención de participar o de las razones de su no presentación.
5. Tras verificar en las entidades correspondientes, se constató que los oferentes no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, al igual que sus representantes legales.
6. el día 12 de mayo se solicitaron los conceptos tecnicos a la DNED Por la plataforma Aranda: caso: RF-78833, dejo constancia que se presentaron inconvenientes por lo que se fue asignado un segundo caso: RF-79699. el día 25 de mayo se recibieron los conceptos tecnicos.
7. el día 27 de mayo de 2026 la dependencia responde la evaluación economica
8. Se realizó la revisión, corrección aritmética de las ofertas económicas y la respectiva regla de 3 invertida, y se determinó como ganador a ADAMCOL SAS quien obtuvo 100 puntos, mientras SUPPORT INGENIERIA SAS obtuvo 90.09 puntos,

<u>CONCLUSIÓN:</u> El proponente seleccionado es 830135205-4 - ADAMCOL SAS , teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con todos los criterios establecidos en la presente invitación, y obtuvo el mayor puntaje.

Fecha de elaboración: 01 del 06 de 2026

Responsable Invitación (Ana Sofia Giraldo Martinez) Firma	Evaluador (Geraldo Millan Cuervo) Firma

DETALLES EVALUACIÓN
Geraldo Millan Cuervo : EVALUADOR

<u>Notas</u>:
1. En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.

2. En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.

3. Cuando la evaluación se haga por comparacion de items y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
4. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.